



Países de la Comunidad Andina alcanzan nuevo hito en materia de integración energética



Compartir



Imprimir



Correo



mayo 23, 2024

[Notas de Prensa](#)

[no comments](#)

Los países de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, aprobaron el texto de la Resolución que adopta los Reglamentos Operativo, Comercial y de la Designación y Funciones del Coordinador Regional. Con esta Resolución se avanza en la implementación del Mercado Andino Eléctrico Regional.

De acuerdo con la norma, el Reglamento Operativo incluye las condiciones que regirán los intercambios de compra y venta de electricidad, en tanto, el Reglamento Comercial, establece las condiciones y procedimientos para la liquidación, facturación y pago de las transacciones internacionales de electricidad, el tipo de garantías financieras, la metodología de cálculo y el procedimiento para su implementación.

Asimismo, el Reglamento de designación, funciones y responsabilidades del Coordinador Regional establece las competencias del país que asume la función de Coordinador Regional.

La norma, que fue aprobada por el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad, deberá ser adaptada de acuerdo a la normativa en cada uno de los países de la CAN.

En una ceremonia que siguió a la aprobación del texto, el Secretario General de la Comunidad Andina, embajador Gonzalo Gutiérrez, procedió a suscribir la citada resolución que fue publicada de inmediato en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

En el evento participaron el Viceministro de Electricidad y Energías Renovables de Bolivia, Ronald Veizaga, el Ministro de Energía y Minas (e) de Ecuador, Roberto Luque, el Ministro de Energía y Minas de Perú, Rómulo Mucho, el Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del ministerio de Minas y Energía de Colombia, Juan Carlos Bedoya, el Secretario General de la CAN, embajador Gonzalo Gutiérrez, el director general de Transformación Productiva, Integración Física y Servicios, Diego Caicedo y como Observadores el ministro de Energía de Chile, Diego Pardow y una delegación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las autoridades consideraron que con la adopción de esta norma se marca un hito histórico en la Comunidad Andina, pues permite fortalecer la seguridad energética regional, promover el desarrollo sostenible e integrar los mercados energético de los países andinos.

Cabe señalar, que el mencionado Comité se llevó a cabo en el marco del evento "55 años de integración física y digital para el desarrollo regional", promovido por la Secretaría General de la CAN y el Banco Interamericano de Desarrollo, espacio en el que estuvieron presentes ministros, viceministros y altas autoridades de los sectores de Telecomunicaciones, Transporte y Energía de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, así como organismos internacionales y representantes del sector público y privado de la región.

Lima, 22 de mayo de 2024